



**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**ACUERDO DE CONCEJO N°191- 2024-MDT/CM**

**Túcume 22 julio del 2024.**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio del 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. N°2855-2024 de fecha 17 de junio 2024 suscrita por Manuela Segura Coronado identificado con DNI N°80341417 domiciliada en caserío cequiones, quien solicita apoyo económico para sus nietos en estado de abandono por sus padres hace aproximadamente un año.

Que, mediante informe N°0428-2024 MDT/GDSYE de fecha 27 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien emite opinión favorable respecto al apoyo económico solicitado por el señor Manuela Segura Coronado para cubrir gastos de sus nietos en estado de abandono por parte de sus padres.

Que, mediante proveído N°0409 -2024 MDT/OGPP/ESBM de fecha 09 de julio de 2024 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, para la solicitud de apoyo económico, para solventar gastos de alimentación de sus nietos en estado de abandono por sus padres.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga APROBADO, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO; el apoyo económico de 200.00 (doscientos soles) a favor de Manuela Segura Coronado; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIME** el Pleno del Concejo municipal.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el apoyo económico de 200.00 de (Doscientos soles) a favor de la señora **MANUELA SEGURA CORONADO** identificado con DNI N°80341417 domiciliado en caserío cequiones del Distrito de Túcume, para solventar gastos alimenticios de sus nietos en estado de abandono por sus padres. Que como anexo forma parte del expediente.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*[Firma manuscrita]*  
Inés Sandoval Baldera  
ALCALDE